

CARGO

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2018/TP.MED.VET-FAZ-UNP  
Piura, 7 de febrero del 2018

VISTO el expediente que presenta el siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
GONZALES SAMANIEGO – CARLOS FEDERICO	625-4	5.2.2018	TESIS	20.10.2017

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 383-CU-2016 del 16 de junio del 2016, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, el recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: PREVALENCIA DE DERMATOBIASIS EN GANADO BOVINO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA.
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 3 del 6 de febrero del 2018 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR al Sr. Bachiller GONZALES SAMANIEGO – CARLOS FEDERICO el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
FACULTAD DE ZOOTECNIA

*Manuel Calle Altuna*  
Ing. Manuel Calle Altuna Mg. Sc.  
DECANO



Adj.: H.T. 625-0101-18-4  
c.c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),  
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,  
Interesado, Archivo

